

BUIN, 17 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1422 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 275, de fecha 02 de abril de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas remite al Administrador Municipal el listado de permisos exentos y rebajas, periodo 01 al 29 de febrero de 2024, para ser decretados. Se adjunta:

- ↳ Listado de Giros Percibidos entre 01.02.2024 y 29.02.2024, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales.
- 3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a las exenciones periodo 01 al 29 de febrero de 2024; el respectivo se puede señalar que los permisos de ferias, ambulantes, estacionados y permisos varios de patentes, cuyos beneficiarios han acreditado el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo a su Registro Social de Hogares y en audiencia con el Sr. Alcalde.

2.- Apruébese el listado de los giros percibidos entre el 01.02.2024 y 29.02.2024, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales; documento que forma parte integrante del presente decreto.

3.- Téngase presente que las exenciones se realizan trimestralmente, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de Derechos vigente para el año 2024, según el Título V art. 13 puntos 5.4 y 6.4 y Título XIII arts. 38, 39 (letras b), e) y h)) y art. 40 puntos 2, 3 y 4; por tanto los permisos autorizados con exención por este periodo tienen fecha de vencimiento en el mes de mayo de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Permisos Exentos y Rebajas\2024\2Febrero.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE